HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

SAN ISIDRO

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Año 2024

EXPEDIENTE	
H.C.D.	
M 30	N° 791

Causante:

VARIOS SEÑORES CONCEJALES

Objeto:

PROYECTO DE COMUNICACION
S/ EVALUAR LA CREACIÓN DE UN SISTEMA DE ASIGNACIÓN DE TURNOS ONLINE PARA LOS TRES HOSPITALES MUNINCIPALES Y LOS PARA LOS CENTROS DE ATENCIÓN PRIMARIADE LA SALUD.-

7911

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro
Bloque Unión por la Patria

47

San Isidro, 9 de octubre de 2024

AL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

VISTO:

La necesidad de modernizar y optimizar los procesos de atención al público en los centros de salud del municipio, y;

CONSIDERANDO:

Que hoy están dadas las condiciones y existen las herramientas tecnológicas para modernizar el sistema de turnos de los Centros de Salud Municipales, incluyendo los hospitales y los CAPS, para mejorar la eficiencia, los tiempos y el dinero que se debe gastar en la obtención de los turnos de forma presencial.

Que un sistema de turnos digitales permitiría evitar aglomeraciones, reducir tiempos de espera y mejorar la planificación de los servicios brindados por el municipio.

Que el acceso a la tecnología es un derecho de los ciudadanos y, en consecuencia, el municipio debe facilitar y promover su uso para mejorar la calidad de vida de la población.

Que la implementación de un sistema de turnos online y por aplicaciones móviles, responde a una demanda creciente por parte de los vecinos y vecinas, quienes solicitan mecanismos más ágiles y accesibles para realizar trámites.

Que, en la actualidad, los vecinos y vecinas enfrentan grandes dificultades para acceder a los turnos en las distintas dependencias municipales, viéndose obligados a realizar largas filas, muchas veces en horas de la madrugada, para poder solicitar un turno.

Que este sistema de atención presencial no solo afecta la comodidad de los vecinos, sino que también genera un gasto innecesario de tiempo y recursos, ya que muchas personas deben esperar durante horas, y en ocasiones incluso, después de largas esperas, no logran obtener el turno requerido debido a la alta demanda.

Que esta situación afecta principalmente a los sectores más vulnerables de la población, como adultos mayores, personas con discapacidades o problemas de movilidad, quienes encuentran grandes obstáculos para acceder a estos servicios en condiciones dignas.

Que un sistema de turnos digital y accesible permitiría descentralizar la atención, distribuir de manera más equitativa los recursos del municipio y ofrecer una solución más eficiente y justa para todos los habitantes, evitando las colas innecesarias y mejorando la experiencia de los usuarios.

Que, sin embargo, esto debe ser como complemento al sistema presencial de asignación turnos, debido a que muchas personas pueden no contar con acceso al uso de tecnologías.

Por todo lo expuesto, el bloque de Concejales de Unión por la Patria solicita el tratamiento y sanción del siguiente:

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

Artículo 1°.- El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro solicita al Departamento Ejecutivo que, a través del área que corresponda, tenga a bien evaluar la creación de un sistema de asignación de turnos online para los 3 Hospitales Municipales y los Centros de Atención Primaria de la Salud, que permita a los ciudadanos solicitar, consultar y gestionar turnos de manera remota.

Artículo 2°.- El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro solicita al Departamento Ejecutivo que, a través del área que corresponda, tenga a bien evaluar como alternativas posibles para incorporar y/o utilizar el sistema de turnos online las siguientes plataformas:

a) En la página web oficial del municipio.
b) En la aplicación móvil San Isidro Digital.
c) Un sistema de atención vía WhatsApp.

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro
Bloque Unión por la Patria

47

Artículo 3°.- El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro solicita al Departamento Ejecutivo que, a través del área que corresponda, tenga a bien evaluar al implementar el sistema de asignación de turnos online, la accesibilidad para todas las personas, incluyendo herramientas para aquellas con discapacidades visuales y auditivas.

Artículo 4°.-De forma.

Lic. Marcos Alcides Diaz
CONCEJAL
BLOQUE UNION X LA PATRIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Carla Sarmiento
PRESIDENTA
BLOQUE UNION X LA PATRIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Manuela Schuppisser
CONCEJALA
BLOQUE UNION X LA PATRIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Estefanía Rivadulla Moulin
CONCEJAL
BLOQUE FRENTE RENOVADOR - UNION X LA PATRIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

GONZALO MENDOZA

Lic. Federico Meca
PRESIDENTE
BLOQUE FRENTE RENOVADOR - UNION X LA PATRIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Por Resolución del Honorable Concejo Deliberante en su sesión de fecha 16/10/2024 pase el presente expediente para su dictamen a la Comisión de SALUD PÚBLICA

SAN ISIDRO 17 de OCTUBRE de 2024

GABRIEL FLESTORONI
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SAN ISIDRO

H. CONCEJO DELIBERANTE
SAN ISIDRO

Dr Martin Vazquez Pol
PRESIDENTE
HONARABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

HONORABLE CONCEJO
DELIBERANTE DE SAN ISIDRO
10 OCT 2024
Hora 11:26 hs